



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 162-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado HECTOR AUGUSTO Jr. LOAIZA MAZARIEGOS, en notas de fechas 15 y 17 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Oficial de Secretaría General II, a partir del 1 de marzo del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1o. Aceptar con efecto del 1 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el Licenciado HECTOR AUGUSTO Jr. LOAIZA MAZARIEGOS, al cargo de Oficial de Secretaría General II. Se autoriza el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

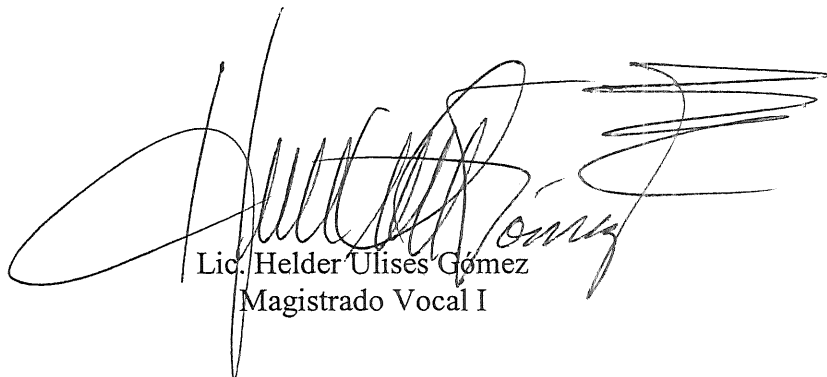
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**


Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I